

PLAN DE CONTINGENCIA

CURSO 2021-2022

(Versión 8 junio 2021)

Medidas de Seguridad e Higiene Sanitarias derivadas de la COVID -19 en el ámbito educativo



"Apoyemos a la familia, defendámosla de todo lo que comprometa su belleza. Acerquémonos a este misterio del amor con asombro, discreción y ternura. Y comprometámonos a salvaguardar sus preciosos y delicados vínculos"

- PAPA FRANCISCO -

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y de la nueva información de que se disponga sobre la infección por el nuevo coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIA	6
2. ORGANIZACIÓN.....	6
3. OBJETIVOS.....	7
4. RESPONSABLE ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	7
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	9
5. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN	9
6. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (personal docente y no docente)	11
7. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO	16
8. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. SUBCONTRATAS.....	19
9. ACCESO AL CENTRO DE PERSONAL AJENO AL MISMO.....	18
IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	20
10. GESTIÓN DE ACCESOS Y SALIDAS	21
11. SALIDAS AL PATIO.....	25
12. USO DE ESPACIOS COMUNES Y ASEOS.....	25
13. COMEDOR ESCOLAR	28
14. GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES	30
15. SEÑALIZACIÓN	32
16. FORMACIÓN E INFORMACIÓN. ALUMNADO Y PERSONAL.....	32
17. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.EQUIPO COVID	34
18. GESTIÓN DE CASOS	35
19. LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN.....	35
20. GESTIÓN DE RESIDUOS.....	38
21. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN. CANALES.....	38
OTRAS MEDIDAS.....	40
22. CENTROS DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA.....	40
ANEXOS	43
Anexo 1. Tabla de datos identificativos del centro	
Anexo 2. Registro de entrega de equipos	

Anexo 3. Declaración responsable familias

Anexo 4. Información familias que conforman la Comunidad Educativa

Anexo 6. Resumen de medidas

Anexo 7. Normativa y textos de referencia consultados

Anexo 8. Protocolos de sanidad y salud pública

- Protocolo Correcto lavado de manos
- Protocolo Uso adecuado de mascarilla
- Protocolo Uso adecuado de guantes

Anexo 9. Listado oficial de viricidas homologados

Anexo 10. Compromiso cumplimiento medidas higiénico- sanitarias subcontratas o empresas de trabajo temporal

Anexo 11. Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad

INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19 y el avance continuo del proceso de vacunación en nuestra comunidad autónoma, es necesario plantear nuevos horizontes que permitan al sistema educativo la recuperación de la actividad lectiva presencial en los centros educativos. La citada ley incluye en su artículo 9 que *las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre), de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan. En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado, trabajadoras y trabajadores puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas.*

Las medidas de prevención, seguridad e higiene contra la COVID-19 que se establezcan en el ámbito escolar han de ir en consonancia con la evidencia disponible, el contexto de la situación epidemiológica y con el equilibrio entre el riesgo de transmisión y su impacto en el desarrollo educativo.

Por tanto, las actuaciones que se desarrollen han de responder a un balance beneficio/riesgo que contemplen no solamente la protección del virus sino del impacto positivo/negativo en términos educativos, relacionales y emocionales del alumnado. Las medidas que se adopten responderán a criterios generales que se adecuarán al contexto y a la casuística de nuestro centro.

Es imprescindible garantizar al alumnado continuar con su proceso de aprendizaje, a la reestructuración de sus tiempos, rutinas y hábitos de trabajo asociados a la normalización de su relación con los iguales y preservar la igualdad de oportunidades independientemente del centro educativo, del curso académico o del tipo de educación pública o privada al que asisten los alumnos y las alumnas. Este derecho del alumnado a continuar su proceso educativo debe ser compatible con el derecho a la salud del alumno y de la alumna y del resto de miembros de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta la evidencia científica en relación con las vías de transmisión, se ha de considerar la importancia de la transmisión por aerosoles y por ello la relevancia, además de la distancia interpersonal, del uso de la mascarilla y de la adecuada ventilación de los espacios. Se ha de señalar que las medidas de protección y prevención para la transmisión del SARS-Cov-2 son sumativas, todas sirven y ninguna es perfecta sin las demás, con el correspondiente equilibrio que requiere su aplicación.

Las medidas de prevención, además, han de ser objeto de revisión continua. La intensidad de

estas medidas ha de ser proporcional al contexto epidemiológico y al porcentaje de población inmunizada a nivel colectivo. En este sentido, el momento epidemiológico se encuentra en situación de progreso continuado hacia la mejora al avanzar la vacunación de la población en general. En el ámbito docente, la vacunación al comienzo de curso 2021-2022 estará muy avanzada o prácticamente finalizada.

En relación con la **organización del curso escolar 2021-2022** la enseñanza será presencial para todas las enseñanzas y niveles, con las ratios que la normativa educativa establece, manteniéndose la consideración de grupos estables de convivencia los correspondientes a las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, y en Educación Secundaria en 1º y 2º de ESO.

Aplicaremos, por tanto, las normas de protección y prevención, procurando, siempre que sea posible, el control de los aforos, evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia interpersonal. En aquellas situaciones que no pudiera cumplirse estrictamente la distancia de seguridad, y tras haberse adoptado las medidas organizativas oportunas, reforzaremos expresamente las otras medidas de protección y prevención: ventilación natural, permanente y cruzada de los espacios interiores y el control de concentración de partículas mediante mediciones de CO₂, acondicionamiento de las aulas, refuerzo en el correcto uso de la mascarilla y vigilancia y detección precoz de casos.

En los desplazamientos en el interior del centro se garantizará que el alumnado y los trabajadores/as puedan cumplir las indicaciones de distancia y las limitaciones de contacto, así como las medidas de prevención personal. De esta manera atendiendo al cumplimiento de estas medidas, los procesos educativos pueden desarrollarse con la mayor normalidad posible, respetando las indicaciones sanitarias, a la vez que se promueve la igualdad, la inclusión educativa, y el fortalecimiento del sistema educativo como garante del pleno desarrollo de la personalidad del alumnado.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y serán modificadas si la situación epidemiológica así lo requiriera por parte de la administración educativa en coordinación con la administración sanitaria del Principado de Asturias.

1. QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia es un instrumento de gestión que permite fijar las estrategias que orientan las actividades de una organización con el fin de prevenir o reducir los riesgos y la atención de emergencias y rehabilitación en caso de desastres, o simplemente de imprevistos, haciendo que se minimicen daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a partir de fenómenos naturales y/o tecnológicos.

Es además un conjunto de procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales, de forma que se permita su funcionamiento a pesar de que alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente o ciertas condiciones externas ajenas a la propia organización.

En el momento actual, la necesidad del plan de contingencia viene motivada por la emergencia ocasionada por el riesgo comunitario que supone la pandemia provocada por la COVID-19 que contiene una exposición clara de las medidas y compromisos que asume la empresa u organismo para evitar el riesgo de contagio.

Elaboramos pues, este Plan de contingencia que contiene las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse. Este Plan de contingencia ha sido elaborado por la directora del centro educativo con la participación del equipo directivo y el equipo COVID. Este Plan de contingencia se ajusta totalmente a las directrices emanadas del Plan de actuación de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

2. ORGANIZACIÓN

- o Con carácter general, la actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo. La suspensión de la actividad lectiva presencial únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales según las indicaciones, en su caso, emitidas por las autoridades sanitarias.
- o Dicha gestión se aplicará según lo establecido en La Guía de Actuación ante la aparición de casos COVID-19 del Principado de Asturias que será actualizada al inicio del curso escolar de acuerdo a la evolución de la pandemia.
- o El colegio se mantendrá abierto durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidad específica de apoyo educativo, o con dificultades académicas o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- o El Colegio, promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posible se realicen de forma telemática.

3. OBJETIVOS

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
3. Facilitar la trazabilidad en el supuesto de aparición de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

4. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Según establece el Artículo 9 relativo a Centros docentes, de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en el Capítulo V de la Resolución de 19 de Junio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias sobre medidas relativas a centros docentes “las administraciones educativas deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de los centros docentes, públicos o privados, que impartan las enseñanzas contempladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, de las normas de desinfección, prevención y acondicionamiento de los citados centros que aquellas establezcan.

En cualquier caso, deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga la mayor distancia de seguridad posible dentro de la ratio establecida de acuerdo con la norma.

La Consejería de Educación, a través de los equipos directivos de los centros educativos velará por el estricto cumplimiento de las normas y medidas sanitarias.

En cada centro educativo la elaboración, la actualización y la revisión del Plan de Contingencia correrá a cargo de la Directora del mismo.

“Todos los centros educativos designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes”. Esta persona, que en nuestro Colegio es la Directora, y en su ausencia, la Jefa de estudios, actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y debe conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

En nuestro centro educativo el **equipo COVID-19**, está formado por:

La dirección del centro: M. Rosario Benítez Calderón

La secretaría: Dña. Isabel Sierra Martínez

Integrantes del equipo docente:

Dña. M^a Dolores Álvarez Basanta

Dña. Ana Martino Barrientos

Dña. Mónica Álvarez Muñiz

Don Jaime Llavona Fernández

Miembro del servicio de limpieza y portería:

Dña. M. Angeles Gómez Estrada

Dña. Nieves Rodríguez Álvarez

Representación de las familias

Dña. Loreto Avello Fuertes

Representación del alumnado

Julia Fernández Álvarez

con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios básicos e informar a toda la comunidad educativa de su implementación.

Asimismo, la Comisión de Salud Escolar Decreto 17/2018 de 18 de abril por el que se regulan las Comisiones de Salud Escolar de los centros docentes del Principado de Asturias realizará el seguimiento de las actuaciones y funciones que le son propias en materia de prevención y salud escolar.

Se señalan las tareas para la persona/las personas responsables y de referencia de la COVID-19 en los centros:

- Colaborar con la Dirección del centro en la elaboración, revisión y actualización del Plan de Contingencia. De forma periódica, la Consejería de Educación revisará este documento para facilitar el trabajo de los centros educativos.
- Utilizar un listado de verificación donde revisar las infraestructuras del centro, medidas de seguridad y materiales (equipos de protección, solución hidroalcohólica, materiales informativos...).
- Realizar la evaluación e identificación de un mapa de puntos críticos de la situación del centro (por ejemplo: zonas de más aglomeración, zonas donde haya más dificultades para guardar distancias, espacios donde haya mayores dificultades de ventilación permanente y cruzada etc).
- Trabajar de forma coordinada con la o el responsable del SESPA de ese centro educativo. Una persona del centro educativo será la única interlocutora para disminuir la variabilidad en las actuaciones.
- Informar y comunicar a toda la comunidad educativa del centro, siempre en coordinación con la dirección del centro, de aquellos aspectos relacionados con la COVID-19 en colaboración con la persona responsable del SESPA y el apoyo de Salud Pública.
- En caso de aparecer un posible sospechoso de COVID-19 durante el horario lectivo, será la

persona encargada de aislar al alumno o a la alumna y activar el protocolo COVID, poniéndose en contacto con la persona de referencia del SESPA.

- Para ser la persona responsable COVID en el centro educativo no es preciso tener conocimientos sobre temas de salud ni un perfil sanitario, más allá de conocer con detalle los protocolos básicos y el plan de contingencia elaborado en el marco de este Plan de Actuación.
- Será importante que el equipo COVID esté vinculado a la Comisión de Salud del Centro, integrando también en este equipo a las familias y al alumnado para aumentar la participación. El enlace de enfermería del SESPA para cada centro educativo formará parte de este equipo COVID, según las necesidades de dicho equipo o según situaciones específicas en que fuera necesario.

5. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN

De acuerdo con las instrucciones de la Consejería de Salud del Principado de Asturias todas las personas deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación de la COVID-19, así como protegerse ante el riesgo de infección. Se deberá garantizar, siguiendo los principios expresados en el Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030 que los entornos donde vivimos y las condiciones en las diferentes etapas de la vida sean lo más saludables posibles para poder facilitar estas medidas de prevención y protección.

Por ello, como establece la normativa vigente deberán respetarse las medidas de higiene y seguridad establecidas por la autoridad sanitaria para la prevención de la COVID-19 relativas a:

Distancia de Seguridad

En todo momento se deberá asegurar la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores/as puedan cumplir las indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas.

De forma general, se mantendrá una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros **en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo**, manteniendo el uso de la mascarilla independientemente de la distancia

Así mismo, se mantendrá de forma general una distancia interpersonal de al menos 1,5 **metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.**

Dentro del aula se establece una organización diferente según los niveles y enseñanzas.

- **En las etapas de Educación infantil y Educación Primaria se mantienen grupos de convivencia estable,**
- **en 1º y 2º de ESO se asegurará la mayor estabilidad y estanqueidad posible en el agrupamiento del alumnado,**
- **el resto de las enseñanzas se mantendrán con la organización que permita la mayor eficacia en las medidas de seguridad manteniendo al menos la distancia de 1'2 m.**

Los Grupos de convivencia estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos y alumnas junto al tutor/tutora, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y **evitando la interacción con otros grupos**, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo siendo la figura fundamental el tutor y tutora. Esta alternativa, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera el caso.

Mascarillas

Es obligatoria la utilización de la mascarilla en las personas de **6 años en adelante**, con independencia del mantenimiento de la distancia de seguridad o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, con la salvedad de los supuestos previstos en el la Resolución de 14 de julio de 2020 de la Consejería de Salud del Principado de Asturias y del Art. 6.2 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, que establece que no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. (Ver Anexo 8. Protocolo Uso adecuado de mascarilla)

Con carácter general, el momento de inicio de uso de la mascarilla en los niños y niñas de tercer curso del segundo ciclo de educación infantil será cuando cumplen seis años.



Higiene de manos

Frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente.

(Ver Anexo 8. Protocolo Correcto lavado de manos)

Por ello, como principios de protección y prevención universales frente a la COVID-19 será imprescindible el seguimiento de las

pautas mencionadas, distancia de seguridad, higiene respiratoria e higiene de manos. Sin perjuicio de que posteriormente y de manera puntual se establezcan criterios específicos para los distintos tipos de centros docentes.

Además, deberá evitarse el saludo con contacto físico incluido el dar la mano y respetar la distancia de seguridad.

6. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE)

Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores y trabajadoras cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones. Así mismo se deberá asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene.

De acuerdo con las medidas de higiene y prevención generales en los centros de trabajo establecidas en el Capítulo II de la Resolución de 19 de junio de 2020 y en la Resolución de 14 de julio del mismo año de la Consejería de Salud del Principado y resto de normativa de prevención de riesgos laborales existente, podemos establecer lo siguiente:

MEDIDAS DE HIGIENE Es imprescindible que trabajadores y trabajadoras refuercen las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se establecen las siguientes medidas:

- **Higiene de manos**

Es la medida principal de prevención y control de la infección. Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón.

- Lávese las manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
- Después de realizar cualquier tarea que puede implicar el contacto con material posiblemente contaminado o algún producto químico.
- Antes de usar el teléfono. Antes o después o ir al aseo.
- Al abandonar las instalaciones y al llegar a ellas.
- Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable.

- **Higiene respiratoria**



- Es obligatorio el uso de mascarilla con la salvedad de los supuestos previstos en el Art. 6.2 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19.
- El trabajador o trabajadora que precise acogerse a los supuestos antes citados recabará un Informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el cual debe contener una ratificación de la exención de mascarilla de la persona que se informa. Posteriormente presentará ante la Dirección del centro una declaración responsable acompañada del informe del SPRL.
- En aquellos casos en los que la citada documentación no se aporte o resulte insuficiente, la Dirección del centro lo comunicará al Servicio de Inspección Educativa o a Secretaría general técnica (personal no docente).
- Si sufre un acceso de tos inesperado debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en una papelera provista de tapa y pedal. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca hasta su completa limpieza y desinfección.

- **Higiene en los lugares de trabajo**

- Garantizar la higiene en los lugares de trabajo.
- Mantener la mayor distancia interpersonal que sea posible.
- Se debe intensificar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, realizando limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, entre otras.
- Las instalaciones se limpiarán cada turno de trabajo como mínimo y dependiendo de su uso.
- Se recomienda la ventilación natural, permanente, cruzada y distribuida en los distintos espacios de los centros de trabajo.
- Se dispondrá de ubicaciones específicas para depositar el material de higiene usado.
- Se dispondrá información para la comunidad educativa y se formará al profesorado sobre medidas de prevención y control de la infección: lavado correcto de manos, uso correcto de mascarilla, mantenimiento de las distancias de seguridad. La información y la formación en función de las medidas será revisada a medida que el Ministerio de Sanidad la actualice, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

MATERIAL DE PROTECCIÓN E HIGIENE DEL QUE DISPONE EL CENTRO	
Agua, jabón y papel parasecarse	Permanentemente en todos los aseos.
Papeleras con bolsa, tapa y pedal siempre que sea posible	Distribuidas por todo el centro (aseos, vestíbulo, pasillos, salade profesores, comedor, portería...)
Guantes	El uso de guantes es opcional en el manejo de casos sospechosos. Pero el uso de guantes no puede sustituir una buena higiene de manos y hay que tener en cuenta que el uso incorrecto de los guantes puede producir más daños que beneficios.
Termómetro sin contacto	<p>Es recomendable que tanto el profesorado como el alumnado se tomen la temperatura todos los días antes de acudir al Centro Educativo.</p> <p>Se dispone de 2 termómetros sin contacto en el centro para la toma de temperatura a cualquier persona del mismo que presente síntomas compatibles con COVID-19.</p>
Geles Hidroalcohólico	<p>Zona de Aulas, Secretaría, Sala de reuniones, Sala de profesorado, Biblioteca, Salón de Actos, Despachos, Comedor, entradas y salidas del Centro Educativo,</p> <p>(Precaución en aulas de infantil, el gel no estará al alcance del alumnado. En Educación Infantil se priorizará el lavado de manos con agua y jabón)</p>

Mascarillas	Higiénicas que cumplan con la Norma UNE 0064 (Higiénicas no reutilizables) UNE 0065 (Higiénicas reutilizables) UNE EN 14683 (Quirúrgicas)	Para uso habitual del personal del centro.
	EPI FFP2 que cumplan con la Norma UNE- EN 149	Para un posible inicio de sintomatología COVID-19
	Utilización de mascarillas de protección respiratoria FFP2o de similar eficacia de protección (siempre sin válvula de exhalación)	Personal que debe realizar tareas de proximidad con alumnado de 3-6 años (Centros de Educación Infantil)
	Utilización de mascarillas de protección respiratoria FFP2 o de similar eficacia de protección (siempre sin válvula de exhalación) +	Personal que debe realizar tareas de proximidad con alumnado de 0-3 años
	Pantallas faciales, campo de uso 3 según norma UNEEN 166: 2002, para la protección de ojos y cara frente a salpicaduras.	Centros de Educación Infantil

	<p>Utilización de mascarillas de protección respiratoria FFP2o de similar eficacia de protección (siempre sin válvula de exhalación)</p> <p>+</p> <p>Pantallas faciales, campo de uso 3 según norma UNEEN 166: 2002, para la protección de ojos y cara frente a salpicaduras.</p>	<p>Para fisioterapeutas y auxiliares educadores.</p> <p>Personal que debe realizar tareas de proximidad con el alumnado que no pueden usar mascarillas (alumnos que por su naturaleza, características o dependencia no pueden llevar mascarilla)</p>
	<p>Utilización de los equipos de protección individual mascarillas de protección respiratoria ffp2 o de similar eficacia de filtración (siempre sin válvula de exhalación) +</p> <p>Pantallas faciales o gafas integrales campo de uso 3 según norma UNEEN 166: 2002, para la protección de ojos y cara frente a salpicaduras.</p>	<p>Personal que debe realizar tareas de proximidad con el alumnado que no pueden usar mascarillas (alumnos que por su naturaleza, características o dependencia no pueden llevar mascarilla.</p> <p>(Centros de Educación Especial)</p>
<p>El alumnado traerá sus propias mascarillas de casa. En ningún caso estas incluirán válvula de exhalación, ya que en este supuesto, el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería la difusión del virus. No obstante, el centro dispone de una reserva de ellas para su utilización por si fuera necesario.</p>		
<p>Se revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica, papel de un solo uso y se procederá a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.</p>		

La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje.

Llevar un registro de control, reposición y reparación del material.

7. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO

Las medidas universales y las medidas generales para trabajadores y trabajadoras descritas anteriormente serán de aplicación también para el alumnado con las especificaciones que se detallan en la tabla siguiente:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ALUMNADO			
	Etapas	Obligatoriedad	Tipo
Uso de Mascarilla	Hasta los 6 años	No llevarán mascarilla	
	A partir de los 6 años	Uso obligatorio a partir de los 6 años con independencia de l mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones señaladas en el apartado de medidas universales de protección.	Higiénicas que cumplan con la Norma UNE 0065/UNE 0064 Quirúrgicas Norma UNE 14683

Ventilación	<p>La ventilación cruzada es una medida de prevención fundamental que se realiza de forma regular:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas y puertas abiertas el mayor tiempo posible.• Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.• Se realizará ventilación cruzada para favorecer el flujo de aire con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.• El colegio realizará mediciones de CO₂ en cada espacio interior ocupado para ayudar a controlar los niveles de aire de los espacios. Si se sobrepasa el umbral de 700-800 ppm se deberán ajustar la configuración de la ventilación de dicho espacio. Asimismo, se configurará la calefacción de modo que se evite en lo posible el discomfort término de las personas.
-------------	--

Distancia de seguridad	En cualquier caso, se asegura la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga la mayor distancia de seguridad posible dentro de la ratio establecida de acuerdo a norma.	
	Cómo	Cuándo
Higiene de manos	<p>Agua y jabón durante 40 segundos (ver anexo 8 Cartel Lavado de manos).</p> <p>Se priorizará este tipo de limpieza de manos</p> <p>Gel hidroalcohólico durante 20 segundos (ver anexo 8 Cartel Lavado de manos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lavado de manos con agua y jabón a la llegada y salida del centro. - Antes y después de la comida - Antes y después de ir al WC - Antes y después de distintas actividades - Antes y después de la salida al patio - Antes y después de quitarse la mascarilla - Después de utilizar o compartir espacios múltiples o equipos (mesas, ordenador, ratón, ...)
Uso de guantes	Precaución en aulas de infantil. El Gel hidroalcohólico no estará al alcance del alumnado. Se priorizará el lavado de manos con agua y jabón	
Uso compartido de materiales	El uso de guantes es opcional en el manejo de casos sospechosos. Pero el uso de guantes no puede sustituir una buena higiene de manos y hay que tener en cuenta que el uso incorrecto de los guantes puede producir más daños que beneficios.	
Tiempo de recreo	Se deben extremar las medidas de higiene y prevención en caso de compartir objetos. Higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca. Realizar limpieza entre uso de un grupo y otro.	
	Siempre que las condiciones meteorológicas lo permitan, se velará para que el alumnado tome el bocadillo en espacios al aire libre manteniendo el grupo estable de convivencia y garantizando la mayor distancia de seguridad posible.	

8. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. SUBCONTRATAS

Coordinación de actividades empresariales

En el caso de personal de empresas de subcontratas o de trabajo temporal, o de otros agentes externos al centro que colaboran en temas de Promoción de la Salud, como son el personal técnico de los Ayuntamientos y personal sanitario, el régimen es el mismo a estos efectos que en el caso de personal de la administración educativa. Cuando concurre personal de otras empresas, bien de forma esporádica o puntual, bien de forma continuada, se establecen reglas de coordinación y seguridad en la línea de las establecidas anteriormente.

Medidas:

- **Se fomenta la comunicación entre las distintas empresas** concurrentes para evitar contagios y tomar las medidas preventivas de forma coordinada con el fin de garantizar la seguridad y salud del personal.
- Se solicita a las empresas proveedores de servicios sus protocolos de medidas contra el SARSCoV-2 y comprobar que se cumplan. Para ello será la secretaria la persona responsable para la coordinación y supervisión con las empresas de subcontratas.
- Se procura que los **equipos o herramientas utilizados** sean **personales e intransferibles**, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- Se procura la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólico o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso en el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal.
- Se utilizará **obligatoriamente** mascarillas en todas las situaciones.
- Se deberá lavar o desinfectar las manos a la entrada y a la salida del centro.
- Se registrará diariamente el nombre, DNI, empresa y fecha de entrada de las personas que accedan al Colegio, incluido el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, entre otros). Esta información se pondrá a disposición de las autoridades sanitarias, de quien coordine la seguridad y salud. Cada empresa será responsable del cumplimiento de la normativa en materia de datos de carácter personal que resulte de aplicación a los registros citados.
- Se solicita el compromiso escrito de las **empresas proveedoras del cumplimiento de las medidas** de prevención y medidas higiénico sanitarias.

(Ver **Anexo 10. Compromiso cumplimiento medidas higiénico-sanitarias subcontratas**)

9. ACCESO AL CENTRO DE PERSONAS AJENAS AL MISMO

Proveedores de suministros a los centros educativos

El Colegio consensuará con los proveedores un horario de reparto. El acceso para la descarga de la mercancía será siempre por la C/ Lieres

Se habilitará un espacio, cerca de la puerta de acceso al centro para ellos, reservado para la recepción/devolución de mercancías (zona específica, mesa, marca en el suelo...), situada cerca de la puerta de acceso de mercancía, separado física o temporalmente del resto de áreas. El personal de reparto, que debería cumplir su propio protocolo de prevención e higiene, no debe superar esta área de recepción, y se supervisará el cumplimiento de la normativa de protección que le aplique.

En este espacio:

Se deben eliminar los embalajes de las mercancías recibidas.

Se debe llevar a cabo una desinfección de aquellos envases que hayan estado en contacto con el exterior durante el proceso de aprovisionamiento.

Los artículos que no puedan ser desinfectados, como los frescos, cambiarán del contenedor del proveedor a uno propio del centro en la zona de recepción.

Los albaranes y justificantes deben dejarse encima de la mesa para evitar el contacto con el proveedor y siempre deben permanecer en esta zona de recepción.

Los dispositivos utilizados (bolígrafos, etc.) deben ser preferiblemente utilizados siempre por la misma persona.

En caso de compartirlos, se deberán desinfectar después de cada uso.

Tras la recepción y/o manipulación de paquetes/pedidos se debe limpiar y desinfectar la zona y el personal debe lavarse las manos con agua y jabón desinfectante.

10. GESTIÓN DE ACCESOS Y SALIDAS

La entrada y salida del centro educativo se llevará a cabo de forma escalonada empleando diferentes accesos y horarios

Asimismo, se arbitrarán las medidas organizativas necesarias para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar, y para la limitación de contactos: reducción de los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro facilitando que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia, evitando realizar asambleas o reuniones presenciales que se puedan realizar telemáticamente.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19

El Colegio procurará organizar la entrada de un familiar o persona responsable (siempre la misma) durante el periodo de adaptación en Educación Infantil, con las mismas limitaciones de distanciamiento y de seguridad e higiene. En función de las disponibilidades se podrá habilitar un espacio para que puedan acudir en situaciones excepcionales, siempre que se pueda garantizar la higiene y desinfección del mismo.

En la recogida del alumnado por parte de las familias ha de establecerse un espacio de seguridad alrededor del centro educativo para garantizar la distancia interpersonal de seguridad en las familias.

Organización entrada y salida al Colegio para las diferentes etapas

EDUCACIÓN INFANTIL

Durante los meses de septiembre y junio (De 9 a 13 h)			
NIVEL	PUERTA	ENTRADA	SALIDA
1º Ed. Infantil (3 años)	C/ Lieres (Puerta del arco)	Mañana 9:00	Mañana 13:00
2º Ed. Infantil (4 años)	C/ Lieres (Puerta del arco)	Mañana 8:55	Mañana 12:55
3º Ed. Infantil (5 años)	C/ Lieres (Puerta del arco)	Mañana 8:50	Mañana 12:50

Durante los meses de octubre a mayo (De 9 a 12.30 h y de 15 a 17 h)			
NIVEL	PUERTA	ENTRADA	SALIDA
1º Ed. Infantil (3 años)	C/ Lieres (Puerta del arco)	Mañana 9:00 Tarde 15:00	Mañana 12:30 Tarde: 17:00
2º Ed. Infantil (4 años)	C/ Lieres (Puerta del arco)	Mañana 8:55 Tarde 14:55	Mañana 12:25 Tarde: 17:55
3º Ed. Infantil (5 años)	C/ Lieres (Puerta del arco)	Mañana 8:50 Tarde 14:50	Mañana 12:20 Tarde: 16:50

EDUCACIÓN PRIMARIA

Durante los meses de septiembre y junio (De 9 a 13 h)			
NIVEL	PUERTA	ENTRADA	SALIDA
1º Ed. Primaria	C/Avilés	Mañana 8:55	Mañana 13:00
2º Ed. Primaria	C/Avilés	Mañana 8:50	Mañana 12:55
5º Ed. Primaria	C/ Avilés	Mañana 8:45	Mañana 12:50
3º Ed. Primaria	C/Lieres (cerca C/ Candás)	Mañana 8:55	Mañana 13:00
4º Ed. Primaria	C/Lieres (cerca C/ Candás)	Mañana 08:50	Mañana 12:55
6º Ed. Primaria	C/Lieres (cerca C/ Candás)	Mañana 08:45	Mañana 12:50

Durante los meses de octubre a mayo (De 9 a 12.30 h y de 15 a 17 h)			
NIVEL	PUERTA	ENTRADA	SALIDA
1º Ed. Primaria	C/Avilés	Mañana 8:55 Tarde 14:55	Mañana 12:30 Tarde 17:00
2º Ed. Primaria	C/Avilés	Mañana 8:50 Tarde 14:50	Mañana 12:25 Tarde 16:55
5º Ed. Primaria	C/Avilés	Mañana 8:45 Tarde 14:45	Mañana 12:20 Tarde 16:50

3º Ed. Primaria	C/Lieres (cerca C/ Candás)	Mañana 8:55 Tarde 14:55	Mañana 12:30 Tarde 17:00
4º Ed. Primaria	C/Lieres (cerca C/ Candás)	Mañana 8:50 Tarde 14:50	Mañana 12:25 Tarde 16:55
6º Ed. Primaria	C/Lieres (cerca C/ Candás)	Mañana 8:45 Tarde 14:45	Mañana 12:20 Tarde 16:50

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Durante todo el curso escolar (De 8 a 14:30 h)			
1º ESO	C/Lieres (cerca C/ Candás)	Mañana 7:55	Mañana 14:30
2º ESO	C/ Lieres (cerca C/ Candás)	Mañana 7:50	Mañana 14:25
3º ESO	C/ Lieres (Puerta del arco)	Mañana 7:55	Mañana 14:30
4º ESO	C/Lieres (Puerta del arco)	Mañana 7:50	Mañana 14:25

Tanto a la entrada como a la salida de las aulas

- Los alumnos de Ed.Infantil, al entrar por C/ Lieres, puerta del arco, son conducidos por sus tutores a su zona en donde formarán una fila
- Los alumnos Ed.Primaria, acceden a sus aulas, conducidos por sus tutores por la escalera más cercana a sus respectivas aulas

Si por algún motivo, la fila de acceso se retrasase, el siguiente grupo debe esperar guardando las distancias

- **Los alumnos y los padres serán muy puntuales y respetuosos con los horarios fijados para contribuir todos a la agilidad y buen orden, tanto en las entradas como en las salidas.**
- **Se evitarán las aglomeraciones en las puertas de acceso al Colegio y deberán guardar las distancias de seguridad**
- Cuando se tenga más de un hijo y coincida el horario de entrada o recogida, se recomienda que el hermano mayor sea ayudado en la fila por otros padres, si fuese necesario. Necesitamos la colaboración de todos.
- Cada tutor se encargará de recoger y entregar los alumnos a sus familias
- Se recuerdan que no podrán traer en ningún caso juguetes o cualquier otro material al colegio, salvo el que indiquen las tutoras.
- Los padres no pueden entrar en el Colegio salvo cuando el profesorado lo requiera y sea estrictamente necesario.
- La atención a las familias será preferentemente por email, teléfono, plataforma educamos
- Se evitarán las reuniones y asambleas, que se puedan realizar telemáticamente
- Todo el alumnado llevará mascarilla salvo los menores de 6 años.
- En las aulas el alumnado limpiará sus manos con gel hidroalcohólico, excepto el alumnado de infantil que lo hará con agua y jabón
- **Antes de salir del centro lavarse las manos con agua y jabón y en su defecto con gel hidroalcohólico**

11. SALIDAS AL PATIO

La salida al patio será escalonada. Se organizarán “Zonas” que serán ocupadas cada una de ellas por los grupos de convivencia

Los espacios disponibles a tal efecto y la organización de los mismos, es la siguiente:

PLANTAS	ZONAS	GRUPOS	PERSONA ENCARGADA	ENTRADAS	SALIDAS
Baja	1	3° Ed. Infantil	Tutora	10.25	10.55
		2° Ed. Primaria	Tutora/Profesora	11	11.30
	2	2° Ed. Infantil	Tutora	10.25	10.55
		1° Ed. Primaria	Tutora / Profesora	11	11.30
	3	1° Ed. Infantil	Tutora	10.25	10.55
		3° Ed. Primaria	Tutora/Profesora	11	11.30
Primera (Galería)	4	4° Ed. Primaria	Tutora o profesor	11:00	11:30
Segunda (Galería)	5	5° Ed. Primaria	Tutor y/o profesor	11:00	11:30
Tercera	6	6° Ed. Primaria	Tutora y/o profesor	11:00	11:30
	7	1° ESO	Tutor/Profesor	11:00	11:30
	8	2° ESO	Tutor y / o profesor	11:00	11:30
	9	3° ESO	Tutor y/o profesor	11:00	11:30
	10	4° ESO	Tutora y/o profesor	11:00	11:30

12. USO DE ESPACIOS COMUNES Y ASEOS

Sin perjuicio de las medidas que se señalan en la tabla, se ha de garantizar la mayor distancia de seguridad posible en los espacios, incluidos los aseos, vestuarios etc.

Se considera muy importante prevenir la transmisión cruzada entre alumnos/as y/o grupos con limpieza y/o desinfección adecuada de material/espacios compartidos.

La ventilación cruzada es una medida de prevención fundamental que debe realizarse de forma regular:

- Cuando las condiciones meteorológicas lo permitan, mantendremos las ventanas y puertas abiertas el mayor tiempo posible.
- Se Aumentará el suministro de aire fresco y no se utilizará la función de recirculación de aire interior.
- Se realizará ventilación natural, cruzada y permanente para favorecer el flujo de aire.
- Realizaremos mediciones de CO2 en cada espacio interior ocupado para ayudar a controlar los niveles de aire de los espacios. Si se sobrepasa el umbral de 800 ppm se deberán ajustar la configuración de la ventilación de dicho espacio. Asimismo, se deberá configurar la calefacción de modo que se evite en lo posible el discomfort término de las personas.
- Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapeuta, logopeda, ...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

En el caso de los y las profesionales que prestan asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas, se ventilará con frecuencia el aula, a poder ser de manera permanente y cruzada, o al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y al menos cinco minutos entre las sesiones, garantizando además una buena ventilación en los pasillos.

El centro dispone de una sala de aislamiento, situada en la planta baja donde llevar a las personas que inician síntomas compatibles con la infección. En dicha sala estará disponible gel hidroalcohólico, toallas de papel desechables y un cubo con tapa, de apertura no manual

ESPACIO	MEDIDAS
Gimnasio	<p>La educación física se realice al aire libre</p> <p>En grupos de convivencia estable no será necesario el uso de mascarilla en juegos y práctica de educación física.</p> <p>Limpieza de equipos utilizados antes de su uso por otros grupos. Se realizará una limpieza del material deportivo para asegurar que no haya transmisión cruzada entre las personas, siempre que sea posible. Cuando no sea posible se cambiará la forma de dar la clase para garantizar la higiene y la ventilación cruzada de los espacios.</p> <p>La ventilación de estos espacios es extremadamente importante y se regirá por las recomendaciones incluidas en este plan de contingencia.</p>

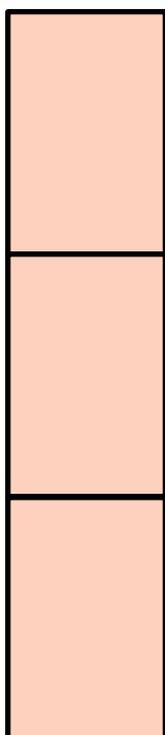
ESPACIO	MEDIDAS
Biblioteca	<p>Se distanciarán equipos y mesas</p> <p>Se limpiarán con solución desinfectante teclado, pantalla y ratón, mesas y sillas tras cada uso.</p> <p>Se ventilará de forma natural, cruzada y preferiblemente de manera permanente.</p> <p>La persona encargada será siempre el que entregue o recoja los libros prestados.</p> <p>Se establecerá un lugar de depósito para los libros entregados por usuarios y usuarias. No se devolverán inmediatamente a la estantería. En este caso los libros deberán higienizarse con solución desinfectante de superficies.</p> <p>Se introducirá cada libro manipulado en una bolsa de plástico con doble cierre. Se desinfectará el exterior de la bolsa y mantener el libro 3 o 4 días antes de devolverlo a la estantería.</p> <p>Se extremará la higiene de manos tanto con agua y jabón como con gel hidroalcohólico.</p>
Aseos	<p>Se limpiarán y desinfectarán como mínimo tres veces al día pudiendo aumentar esta frecuencia dependiendo de la intensidad de uso de las instalaciones.</p> <p>Se ventilarán los espacios al inicio y al final del día. El acceso a los aseos se hará de manera ordenada por parte del alumnado.</p> <p>Se mantendrá la mayor distancia de seguridad interpersonal posible.</p> <p>Los inodoros estarán dotados de tapa y se dispondrá de carteles que indiquen que deberá cerrarse la tapa antes de accionar las cisternas.</p> <p>Se recomienda mantener las puertas y ventanas cerradas en todo momento para evitar la dispersión de aerosoles fecales hacia los pasillos y las aulas.</p>
Ascensores	<p>Su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea preciso utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en el caso de personas que requieran asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.</p>
Pasillos y escaleras	<p>Los alumnos circularán siempre por su derecha en todo el recinto escolar. Tanto las escaleras como los pasillos estarán debidamente señalizados</p>

13.COMEDOR ESCOLAR

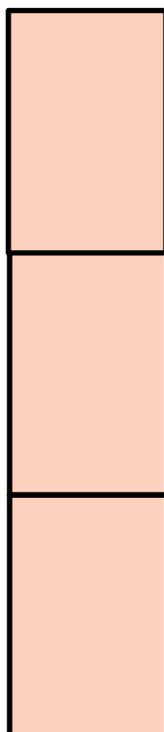
ESPACIO	MEDIDAS
Comedores	<p>Antes de entrar al comedor se lavarán las manos con agua y jabón</p> <p>A la entrada del comedor se instalará un dispensador de gel hidroalcohólico para la limpieza de manos antes de entrar y al salir.</p> <p>Las mesas estarán organizadas de manera que se mantengan las distancias de seguridad establecidas.</p> <p>Será obligatorio el uso de mascarilla a todo el personal que atienda los comedores. Se llevará preferiblemente el cabello recogido. El alumnado que pertenezca a un grupo de convivencia estable podrá sentarse juntos a la mesa.</p> <p>Se asegurará la ventilación de estos espacios según las recomendaciones recogidas en este plan de contingencia, no obstante, se ventilará después de cada turno favoreciendo la ventilación cruzada.</p>
Organización de espacios y turnos	<p>Los alumnos desde 2º a 5º de Ed. Primaria comerán en 5 bloques de mesas separadas unas de otras</p> <p>Los alumnos de Ed. Infantil, y 1º de Ed. Primaria, comerán en sus aulas</p> <p>Los alumnos de ESO, que son escasos, comerán en el segundo turno</p> <p>Habrà un personal de apoyo por cada grupo de alumnos.</p>
Limpieza de comedor y cocina	<p>La limpieza de ambas dependencias se intensificará con el uso de las mismas. Cada vez que sea utilizado por un comensal diferente y cada día después del servicio realizado</p> <p>Dicha tarea será realizada por el personal de limpieza del Centro</p>

ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR

2° EP
(11 alumnos)



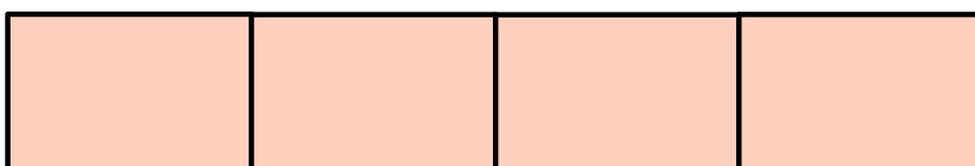
4° EP
(11 alumnos)



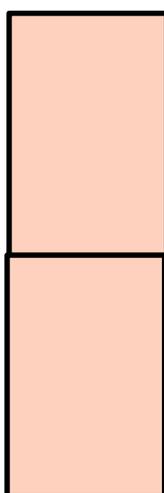
5° EP
(12 alumnos)



3° EP
(15 niños)



6° EP
(5 niños)



1° EP (13 alumnos)



RECREOS DEL COMEDOR

PLANTAS	ZONAS	GRUPOS
Baja	1	3° Ed. Infantil
	2	2° Ed. Infantil
	3	1° Ed. Infantil
Tercera	6a	6° Ed. Primaria
	6b	5° Ed. Primaria
	7	4° Ed. Primaria
	8	3° Ed. Primaria
	9	2° Ed. Primaria
	10	1° Ed. Primaria

14. GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLES

Los Grupos de convivencia estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos y alumnas junto al tutor/tutora, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, **dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta**, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se procurará minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo siendo la figura fundamental el tutor y tutora. Esta alternativa, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera el caso.

En el caso de que terceras personas tuvieran que relacionarse con estos grupos (docentes y otros profesionales de apoyo educativo), o en el caso de que diferentes grupos se tuvieran que relacionar entre sí, se cumplirá rigurosamente las medidas de protección individual, manteniendo la mayor distancia de seguridad posible y el uso de mascarilla.

<u>Nº</u> <u>Dependencia</u>	<u>Metros</u> <u>cuadrados</u>	<u>Dependencia</u>	<u>Nº</u> <u>alumnos</u>	<u>TUTOR/TUTORA</u>
PLANTA BAJA				
1	41,04	3º Ed.Infantil	22	Dña Covadonga Valbuena
2	41,07	2º Ed.Infantil	25	Dña. Mar de Lara
3	43,11	1º Ed.Infantil	23	Dña. Ana Cadiñanos
13(Tutoría)	13,94	Aula asilamiento		
	61,33	Comedor	54	
	657,43	Patio		
PLANTA PRIMERA				
	41,04	Sala profesores		
	46,23	Sala informática		
4	46,23	1º Ed.Primaria	25	Dña. María Rodríguez
5	46,23	2º Ed.Prim.	25	Dña. Clara Vázquez
	88,85	Capilla		
Audiovisuales	78,76			
6	58,82	4º Ed.Prim	24	M.Dora Rendón
7	56,93	3º Ed.Prim	26	Dña. Mónica Álvarez
Aula música	47,49			
	153,52	Pasillos		
PLANTA SEGUNDA				
9	21,13	Departam. Or.		
8	13,44	Aula		
10	45,44			
11	48,38	4º ESO	18	Dña. María Sanz
12	48,24	3º ESO	22	Don David Jiménez
13	64,02	1º ESO	26	Don Borja Presa
	61,77	Tecnología		
	62,19	Laboratorio: 2º ESO	26	Don Isaac Fernández
14	60,73	5º Ed.Primia	26	Don Jaime Llavona
15	55,87	6º Ed.Primaria	22	Dña. Laura Puentes
	46,61	Biblioteca		
16	23,93	Departamento Logopedia	9	
	164,28	Pasillos		
PLANTA TERCERA				
	961,34	Zona deportiva		

15. SEÑALIZACIÓN

Zonas	Descripción	Tipo de señalización
A la entrada del centro	Señalización de obligación y prohibición.	
Vías de circulación	Siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad exigida y señalarlos, longitudinal y transversalmente.	
La señalización será antideslizante y resistente al desgaste y limpieza		
Información general	Cartelería para reforzar el uso de mascarilla, el mantenimiento de las distancias de seguridad y el correcto lavado de manos	

16. FORMACIÓN E INFORMACIÓN. ALUMNADO Y PERSONAL

El equipo directivo asegurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el Colegio a través de la página web y del presente Plan de Contingencia

		Información	Canales
Equipo directivo	Proporcionar información a toda la comunidad educativa	Diseñará e implementará actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19.	Incluir la información de manera transversal en los programas y actividades de educación.*
Docentes	Transmitir la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención e higiene al alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Síntomas de la enfermedad Cómo actuar ante la aparición de síntomas <input type="checkbox"/> Medidas de distancia física y limitación de contactos Higiene de manos y resto de medidas de prevención personal Uso adecuado de la mascarilla <input type="checkbox"/> Fomento de la <input type="checkbox"/> corresponsabilidad en la salud propia y la de otros Prevención del estigma 	Potenciar el uso de infografías, carteles y señalización que fomenten el cumplimiento y la comprensión de las medidas de prevención e higiene
Familias	Enviar la información a todas las familias	Información sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el centro educativo.	Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.

***Material de apoyo:** En el Anexo 11 se recogen materiales de utilidad que pueden servir tanto para la concienciación de la comunidad educativa, como de base para preparar material didáctico para trabajar con el alumnado. Se recomienda la utilización de la web <https://estilosdevidasaludable.salud.gob.es/> para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable.

El centro educativo deberá seguir siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en el futuro.

En las primeras semanas del inicio del curso, a través de las actividades de acogida y de acción tutorial se deberá hacer un recordatorio en cada jornada, y hasta que se adquieran las nuevas rutinas, de las medidas básicas de higiene y prevención.

Los tutores y tutoras realizarán el seguimiento de la asistencia a clase, disponiendo del debido registro, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

17. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. EQUIPO COVID

Equipo COVID

	Integrantes	Funciones
Equipo COVID	<p>En nuestro centro educativo el equipo COVID-19, está formado por:</p> <p><u>La dirección del centro:</u> M. Rosario Benítez Calderón</p> <p><u>La secretaría:</u> Dña. Isabel Sierra Martínez</p> <p><u>Integrantes del equipo docente:</u> Dña. M^a Dolores Álvarez Basanta Dña. Ana Martino Barrientos Dña. Mónica Álvarez Muñiz Don Jaime Llavona Fernández</p> <p><u>Miembro del servicio de limpieza y portería:</u> Dña. M. Angeles Gómez Estrada Dña. Nieves Rodríguez Álvarez</p> <p><u>Representación de las familias</u> Dña. Loreto Avello Fuertes</p> <p><u>Representación del alumnado</u> Julia Fernández Álvarez</p> <p>Este equipo tendrá que estar coordinado con la Comisión de Salud para evitar duplicidades en las funciones y atribuciones del mismo. En todo caso en dicho equipo</p>	<p>Elaboración, implantación, revisión y seguimiento y control de las medidas de prevención, protección e higiene necesarias para evitar o minimizar los contagios en el centro educativo.</p>

	participara la persona responsable del SESPA que el centro tiene como referencia.	
Responsable COVID del Centro	En cada centro se nombrará a una/dos persona/s responsable/s para los aspectos relacionados con la COVID-19.	

18. GESTIÓN DE CASOS

La información relacionada con la atención ante situaciones de sospecha, casos confirmados o estudios de contactos estrechos y brotes está disponible en la página de Astursalud en el informe:

Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos del Principado de Asturias (ver [Anexo 13](#)).

Esta guía se adjunta como anexo al presente plan de contingencia y será actualizada conforme a la situación epidemiológica y a los protocolos del Ministerio.

19. LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN

El centro dispone de un protocolo de limpieza y desinfección que responde a nuestras características. El artículo 6 de la Orden SND/399/2020 del Ministerio de Sanidad establece la limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo, en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.

- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
- Se utilizarán como desinfectantes diluciones de lejía (1:50) recién preparada o desinfectante viricida autorizado y registrado por Ministerio de Sanidad. (Durante el uso respetar indicaciones de etiqueta y/o ficha de datos de seguridad química).
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Los uniformes o ropa de trabajo, se lavarán y desinfectarán diariamente debiendo lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona.
- Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, la persona que lo deja deberá ser responsable de que se desinfecte la superficie del teclado, del ratón y de la

pantalla y aquel material que ha manipulado. Para este fin se dispondrá de papel y desinfectante de superficies.

- Se dispondrá de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente y, al menos, una vez al día.

La ventilación natural deberá ser permanente, cruzada y distribuida como medida fundamental y de carácter prioritario. Es recomendable disponer de dispositivos de medición de CO₂, basados en tecnología NDIR, configurables y provistos de alarmas visuales y/o sonoras para garantizar el control sobre la renovación de aire adecuada (concentraciones de CO₂ < 700-800 ppm).

ESPACIOS COMUNES Y EQUIPAMIENTOS						
	Antes de cada uso	Después de cada uso	Diariamente	Mínimo una vez al día	Semanalmente	Comentarios
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Manetas y pomos de puertas y ventanas, interruptores				Limpieza y desinfección		
Barandillas y pasamanos de escaleras y botoneras de ascensores				Limpieza y desinfección		
Encimeras y mostradores				Limpieza y desinfección		
Sillas y bancos				Limpieza y desinfección		
Ordenador, teclado, ratón		desinfección				
Teléfonos, utensilios de oficina				Limpieza y desinfección		
AULAS Y ESPACIOS DE JUEGO						
Material de juegos		limpieza	Limpieza y desinfección			
Juguetes de plástico		limpieza	Limpieza y desinfección			
Superficies de contacto frecuente				Limpieza y desinfección		
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Suelos				Limpieza y desinfección		
COMEDOR						
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Superficies de cocina	Limpieza y desinfección	Limpieza y desinfección				
Platos, vasos, cubiertos		Limpieza y desinfección				Con agua caliente a elevada temperatura
Mesas y sillas		Limpieza y desinfección				
Suelos				Limpieza y desinfección		
ASEOS, DUCHAS						
Ventilación				✓		Mínimo 10 minutos 3 veces al día
Cambiadores, orinales		Limpieza y desinfección				
Suelos y otras superficies				Limpieza y desinfección		
Duchas		Limpieza y desinfección				
Papeleras			Limpieza y desinfección			

20.GESTIÓN DE RESIDUOS

De acuerdo con lo establecido por la Orden SND/271/2020 del Ministerio de Sanidad la gestión de residuos se realizará del siguiente modo:

Gestión de residuos sin positivos

La separación de los residuos se realizará como viene haciéndose habitualmente, tratando de maximizar dicha separación al objeto de reducir la fracción resto generada. Las fracciones separadas solo se depositarán en los contenedores correspondientes. Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deberán depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el de resto.

Gestión de residuos con positivos o en cuarentena

En Centros con positivo o en cuarentena por COVID-19, las bolsas de fracción resto generadas, adecuadamente cerradas, se depositarán exclusivamente en el contenedor de fracción resto o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local del siguiente modo:

- Los residuos del/de la paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), habrán de eliminarse en una bolsa de plástico (**bolsa 1**) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (bolsa 1) deberá cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La **bolsa 2**, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) correspondiente al cubo de fracción resto. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- La **bolsa 3** cerrada adecuadamente se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido en la entidad local).

21.GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN. CANALES

Se priorizará la comunicación con las mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. previa cita con el tutor o tutora y siempre que la situación epidemiológica del centro lo permita.

Las familias accederán al centro podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo consideren, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

CANALES DE COMUNICACIÓN		
Colectivo	Canal	Observaciones
Equipo directivo con personal docente	M365	Outlook o TEAMS, utilizando grupos de correo electrónico o grupos de chat de TEAMS.O de la Plataforma EDUCAMOS o desde google via Meet
Equipo directivo con personal no docente	Meet y grupos de whasap	
Centro educativo y alumnado	M365 Plataforma Educamos, Moodel, Meet	Outlook o TEAMS, utilizando grupos de correo electrónico o grupos de chat de TEAMS.
Centro educativo con madres, padres, tutores	M365, correo electrónico, teléfono u otros: Plataforma Educamos Meet	Outlook o TEAMS, utilizando grupos de correo electrónico o grupos de chat de TEAMS.
Centro educativo con Consejería de Salud	Teléfono y email	
Centro educativo con Ayuntamiento	Teléfono y email	
Centro educativo con Centro de Salud	Teléfono y email	

22. CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA, CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y BACHILLERATO

Educación Infantil de 3-6 años	La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados de acuerdo con las ratios establecidas en la normativa aplicable junto al tutor o tutora.
Educación Primaria	La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados de acuerdo con las ratios establecidas en la normativa aplicable junto al tutor o tutora.
Educación Secundaria Obligatoria 1º - 2º	<p>En la organización de los grupos de 1º - 2º ESO se procurará la organización de la optatividad constituyendo grupos lo más estables posible y con la mayor estanqueidad, de acuerdo con la ratio establecida a la normativa autonómica.</p> <p>En 1º y 2º de ESO se mantendrá siempre que sea posible la presencialidad, independientemente de que aumente la transmisión, ya que los menores de 14 años tienen menos independencia y no son aun completamente autónomos.</p> <p>Dentro del aula se mantendrá la mayor distancia interpersonal posible, pudiendo flexibilizarla hasta 1,2m.</p>
Educación Secundaria Obligatoria 3º - 4º ESO	<p>En 3º y 4º de la ESO la organización en grupos en un mismo nivel educativo asegurará una distribución de la ratio del alumnado equitativa y proporcional.</p> <p>Dentro del aula se mantendrá la mayor distancia interpersonal posible, pudiendo flexibilizarla hasta 1,2m.</p> <p>Los grupos estarán configurados de acuerdo con las ratios establecidas en la normativa aplicable.</p>

Centros de Educación Primaria, Secundaria, Centros Públicos de Educación Básica y Bachillerato	
Información y comunicación	Se explicará al alumnado la situación actual del centro y las medidas de seguridad e higiene implantadas.
Limitación tos	<p>En aulas y laboratorios se mantendrá la mayor distancia interpersonal posible, pudiendo flexibilizarla hasta 1,2m.</p> <p>Los y las estudiantes ocuparán el mismo puesto en la clase durante toda la jornada.</p> <p>La entrada y salida de las aulas se realizará en la medida de lo posible de manera escalonada para evitar aglomeraciones en puertas y pasillos.</p> <p>Se procurará en todo momento que el alumnado no cambie de aula a lo largo de la jornada. Cuando no sea posible, se podrá usar un mismo espacio docente para grupos distintos de estudiantes siempre y cuando se garantice que el espacio se limpia, desinfecta y ventila entre un grupo y otro. Se evitará compartir cualquier tipo de material entre alumnado y entre profesorado.</p>
Medidas generales de prevención	
Uso de mascarilla	<p>El uso de mascarilla higiénica será obligatorio en todos los espacios exteriores e interiores, tanto los destinados a usos específicos como los de tránsito y distribución.</p> <p>El alumnado traerá sus propias mascarillas de casa. En ningún caso estas incluirán válvula de exhalación, ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.</p>
Centros de Educación Primaria, Secundaria, Centros Públicos de Educación Básica y Bachillerato	
Higiene	<p>Se evitará compartir cualquier tipo de material entre alumnado y profesorado.</p> <p>Deberá realizarse una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se deberá tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón.</p>
Uso de guantes	El uso de guantes no será recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza y en laboratorios donde el material es de uso común.
Uso del ascensor	El uso de ascensores se limitará al alumnado con dificultad en la movilidad y con sillas de ruedas, y se desaconsejará para cualquier persona que pueda usar las escaleras. Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas de prevención y de la importancia del lavado de manos antes y después de su uso.

Limpieza y ventilación	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas y puertas abiertas el mayor tiempo posible. • Se deberá aumentar el suministro de aire fresco y no se deberá utilizar la función de recirculación de aire interior. • Se realizará ventilación cruzada para favorecer el flujo de aire. • Los centros escolares realizarán mediciones de CO₂ en cada espacio interior ocupado para ayudar a controlar los niveles de aire de los espacios. Si se sobrepasa el umbral de 800 ppm se deberán ajustar la configuración de la ventilación de dicho espacio. • Asimismo, se deberá configurar la calefacción de modo que se evite en lo posible el discomfort término de las personas
------------------------	---

23. SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

El Colegio atiende a dichas familias, desde el momento en que se tiene conocimiento de las verdaderas necesidades, tal y como se ha estado realizando hasta el momento: atención primaria mediante reparto de alimentación, préstamos de dispositivos móviles para aquellos alumnos que carecían de los mismos, gestiones con el ayuntamiento para solicitar acceso a internet de aquellos que carecían...

ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON N.E.E. Y REFUERZOS EDUCATIVOS

Constante comunicación por parte de los especialistas del Centro: Orientadora, Especialista en Audición y Lenguaje y PT, etc con las familias y alumnos para ayudarles en todo aquello que requiera más atención: gestión emocional, orientación pedagógica, etc

La comunicación mayoritariamente se ha hecho a través de teléfonos móviles, Meet, correo electrónico etc.

El centro educativo ha tratado siempre de ser un lugar de solidaridad, respetuoso e inclusivo, tal y como señala lo más específico del Ideario cristiano. También se está atento a zanjar y prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en el futuro.

En las primeras semanas del inicio del curso, a través de las actividades de acogida y de acción tutorial se hará un recordatorio en cada jornada, y hasta que se adquieran las nuevas rutinas, de las medidas básicas de higiene y prevención.

Los tutores y tutoras realizarán el seguimiento de la asistencia a clase, disponiendo del debido registro, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

ANEXOS

Anexo 1. [Tabla datos identificativos del centro](#)

Anexo 2. [Registro de entrega de equipos](#)

Anexo 3. [Declaración responsable familias](#)

Anexo 4. [Información familias que conforman la Comunidad Educativa](#)

Anexo 5. [Declaración responsable concesiones cafetería](#)

Anexo 6. [Resumen de medidas](#)

Anexo 7. [Normativa de referencia consultada](#)

Anexo 8. [Protocolos de sanidad y salud pública](#)

- Protocolo Correcto lavado de manos
- Protocolo Uso adecuado de mascarilla
- Protocolo Uso adecuado de guantes

Anexo 9. [Listado oficial de viricidas homologados](#)

Anexo 10. [Compromiso cumplimiento medidas higiénico-sanitarias subcontratas](#)

Anexo 11. [Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad](#)

Anexo 12. [Ejemplo práctico de Plan de Contingencia](#)

Anexo 13. [Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos del Principado de Asturias](#)

Anexo 1. Tabla de datos identificativos del centro

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
Centro educativo	Virgen Reina	
Código del centro	33005957	
Dirección	C/ Avilés, 18	
Código postal	33207	
Localidad	Gijón	
Teléfono	985 34 88 09	
RESPONSABLE DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA		
Director:	Dña. Rosario de los Dolores Benítez Calderón	
Correo electrónico:	vreina@vreina.org	
FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA		
Fecha	Aprobado por:	Firma
12/07/2021	Claustro Consejo Escolar	
CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES		
Fecha	Nº Revisión	Modificaciones

Anexo 2. Registro de entrega de equipos

Con el presente documento se registra y controla la entrega al personal de los equipos de protección individual (EPI) necesarios.

DATOS DEL PERSONAL Y CENTRO
Nombre y apellidos del personal:
D.N.I.:
Nombre del Centro: Virgen Reina
Localidad: Gijón
Provincia: Asturias

Por la presente se hace constar la entrega/recepción de los siguientes EPI:

DATOS DEL EPI	
EPI, marca, modelo	Fecha

El/La trabajador/a reconoce que se le han entregado los equipos en buen estado de conservación y con el marcado CE.

Además ha recibido las instrucciones necesarias y se compromete a seguir las instrucciones referidas.

RESPONSABLE DEL CENTRO

EL/LA TRABAJADOR/ A

D/D^a.....

D/D^a.....

.....

(incluir sello)

Anexo 3. Declaración responsable familias

D/D.^a _____, con DNI _____, actuando como padre/madre/tutor/tutora _____ del alumno/a _____

Datos de contacto del Centro Educativo:

- Nombre: Colegio “Virgen Reina”
- Domicilio: C/ Avilés, 18
- Teléfono: 985 34 88 09
- Correo electrónico: vreina@vreina.org
-

Declara responsablemente:

Que ha sido informado/a de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar en el centro. Que, asimismo ha sido informado/a de los síntomas compatibles con COVID - 19 comprometiéndose a no llevar a su hijo/a al centro si tuviera fiebre o síntomas compatibles y a informar al centro si esto sucede.

Para que conste

En _____, a de de 2021.

FDO: _____

NOTA: Si la familia no firmara la declaración responsable por la que se compromete a no llevar a su hijo / hija al centro cuando el alumno, alumna presente síntomas compatibles con COVID-19, la dirección podrá adoptar la decisión de tomar la temperatura al alumno o alumna, antes de su entrada al centro, activando el protocolo de actuación si se considerase que presenta síntomas compatibles con COVID-19. En su caso, la Dirección del centro podrá aplicar el RRI articulando las acciones que procedan para garantizar la salud e integridad de los miembros de la comunidad educativa.

(Se entregarán conjuntamente el Anexo 3 y el Anexo 4 a las familias. Estas devolverán firmado el Anexo 3 al centro y conservarán el Anexo 4 con las medidas generales a seguir durante el curso escolar)

Anexo 4. Información familias que conforman la Comunidad Educativa
LISTA DE COMPROBACIÓN DE SÍNTOMAS
PARA LAS FAMILIAS

Si vuestra hija o hijo no se encuentra bien marque con una cruz los síntomas que presenta:

- Fiebre o febrícula
- Escalofríos
- Tos
- Vómito
- s
- Dificultad para respirar
- Diarrea
- Pérdida de gusto u olfato
- Malestar
- Dolor de garganta
- Dolor muscular
- Cefaleas

Si en casa una persona adulta no se encuentra bien marque con una cruz los síntomas que presenta:

- Fiebre o febrícula
- Escalofríos
- Tos
- Vómito
- Dificultad para respirar
- Diarrea
- Falta de olfato o de gusto
- Malestar
- Dolor de garganta
- Dolor muscular
- Cefaleas

Si ha marcado una o diversas casillas quiere decir que tiene síntomas compatibles con la COVID- 19. En este caso NO debe llevara su hijo/a al centro y se debe ponerse en contacto

con los responsables del centro escolar para comunicar esta situación. Deberá ponerse en contacto con su centro de Salud para ser valorado por su pediatra o médico de familia.

Tampoco puede llevarlo al centro si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. No debe acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento.

Tampoco debe llevar al alumno/a al centro si es un contacto estrecho de un paciente que ha dado positivo para la COVID-19. Se considera contacto estrecho a los convivientes y a todas las personas que han estado sin mascarilla, durante más de 15 minutos y a menos de 2 metros de distancia, de un paciente que ha dado positivo, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas.

ACCESOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS

- El centro educativo les entregará el protocolo de accesos y salidas. Sea puntual en los horarios asignados al grupo de su hijo/a.
- Los padres o tutores no podrán acceder al centro educativo sin permiso del equipo directivo o el profesor de su hijo. Para poder acceder al mismo para cualquier gestión será necesario solicitar cita previa. ☒ Recuerde a su hijo la obligación de cumplir con los horarios establecidos y con los recorridos de acceso a las aulas.
- Evite pararse en zonas establecidas de acceso o paso, pudiendo provocar aglomeraciones.

USO DE MASCARILLA EN EL ENTORNO ESCOLAR

- Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de mascarillas dentro del centro escolar. La mascarilla indicada para población sana será tipo higiénica y siempre que sea posible, reutilizable.
- Su hijo deberá ir provisto de mascarilla antes de entrar al centro y llevarla durante toda la jornada escolar. El centro escolar dispondrá de mascarillas desechables para poder reponer al alumnado en caso de necesidad por rotura o imprevisto, aunque se recomienda que lleve otra de repuesto por si le fuera necesaria.
- El uso de mascarilla no será exigible en alumnos/as que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Tampoco será exigible en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre.
- En educación infantil la mascarilla no será obligatoria aunque si recomendable de 3 a 5 años para las entradas y salidas del alumnado y siempre que no estén en el 39.
- Para el resto de niveles educativos desde 1º de Primaria la mascarilla será obligatoria tanto dentro como fuera del aula.
- Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de los 6 años y recomendable desde los 3 años.
- Aquellos alumnos o alumnas que no hagan uso de la mascarilla sin una causa justificada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.2 del Decreto Ley 21 / 2020, la dirección del centro lo considerará como conducta gravemente perjudicial para la convivencia, (art. 39. C del decreto de derechos y deberes) siendo de aplicación las medidas correctoras dispuestas en el plan de convivencia.

HIGIENE Y PREVENCIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR

El centro escolar ha establecido unas medidas de higiene de manos e higiene respiratoria que debe ser reforzada desde casa. Recuerde a su hijo la importancia de seguir estas indicaciones. La **higiene de manos** se realizará como mínimo en las siguientes situaciones:

- Al empezar y finalizar la jornada escolar
- Antes y después de ir al WC
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz
- Antes y después de salir al patio
- Antes y después de comer
- Antes y después de ponerse y retirarse una mascarilla
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias
- Después de usar o compartir espacios o equipos múltiples (mesas, teclados, ratones de ordenador, entre otros.)

Higiene respiratoria Al toser o estornudar cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.
- Desaconsejar el uso del cepillo de dientes en la escuela en estos momentos dada la dificultad de garantizar el distanciamiento de seguridad en los baños compartidos así como por el riesgo de contacto en el caso de salpicaduras de saliva o que puedan compartir alguno de sus elementos de higiene.

Se evitarán las actividades deportivas, lúdicas o colaborativas que implique el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros....) o la posibilidad de mezclarse con otros grupos de alumnos/as o centros escolares. En particular bajo el principio de cautela y prevención se evitaran los viajes de estudios, graduaciones y actos institucionales similares mientras dure la crisis sanitaria.

Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito comunitario.

Las actividades extraescolares dentro del propio centro deberán contemplar las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente documento. En cualquier caso se deben programar en grupos estables de convivencia. En todo caso los eventos deportivos o celebraciones de centros en los que esté prevista la asistencia de público deberán asegurar que se puede mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones

Anexo 6. Resumen de medidas

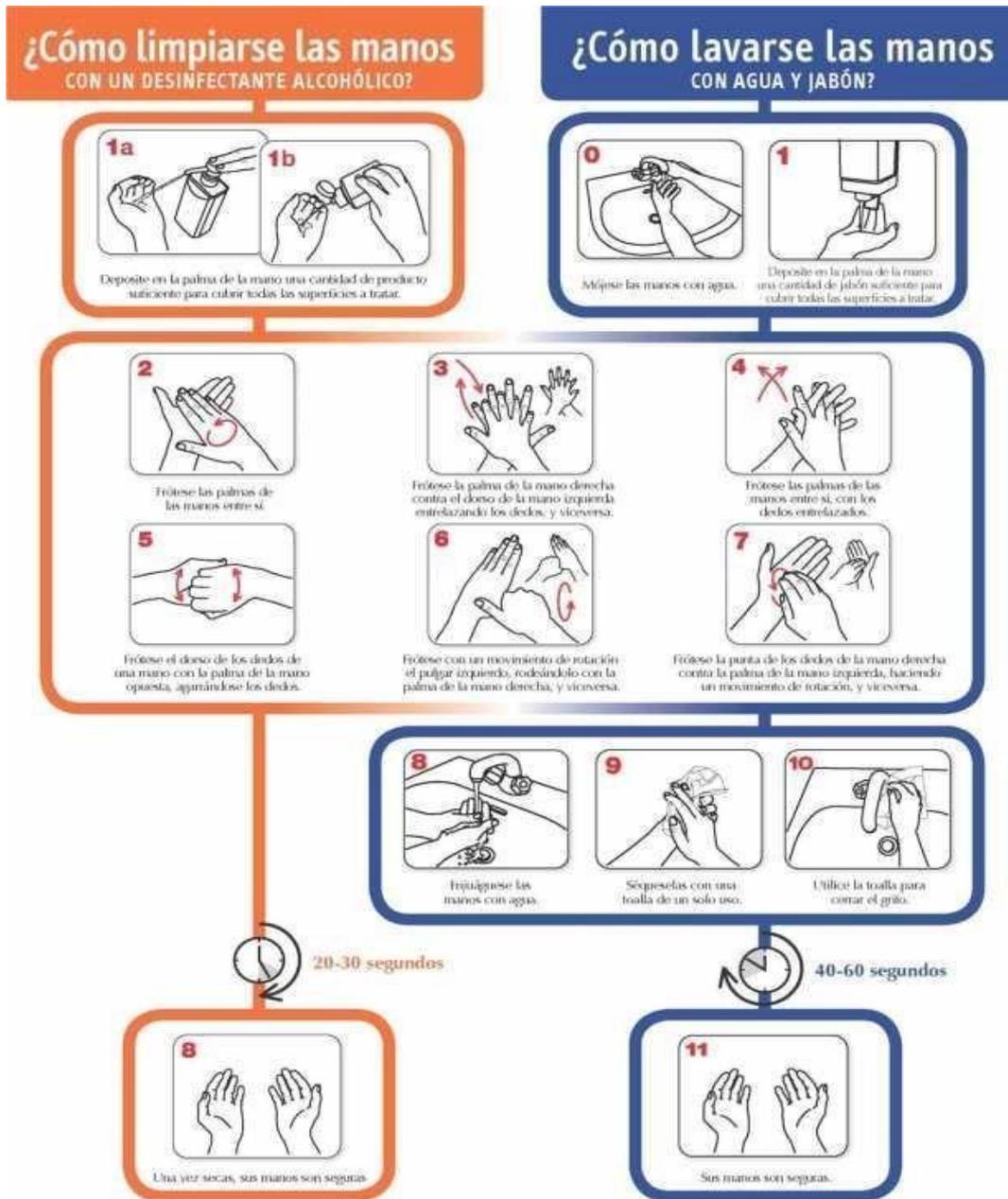
MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL				
	Infantil 0-6	Primaria	ESO,	Trabajadores/as
Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa e higiene respiratoria	<p>Extremar la higiene de manos. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.</p>			
Mascarillas	Mantener la mayor distancia interpersonal posible en las interacciones en el centro, incluyendo las entradas y salidas del centro. Además será obligatorio el uso de mascarilla desde los 6 años.			
	Usar la mascarilla obligatoriamente en transporte escolar colectivo (excepto menores de 6 años, recomendable entre 3 y 5 años).			
	Mascarilla no es obligatoria en menores de 6 años.	Uso obligatorio	Uso obligatorio	<p>Profesorado de cursos de Educación Infantil y Primaria: para el tutor/a, uso de mascarilla obligatorio cuando se esté con el grupo estable de convivencia y asimismo, uso obligatorio fuera del grupo estable Para el resto de profesionales, uso obligatorio</p> <p>De Secundaria en adelante: obligatoria</p>
Tipo de mascarillas	En población sana está indicada la mascarilla higiénica, siempre que sea posible, reutilizable.			Si patología (o grupo vulnerable para COVID-19) o según actividades, consultar servicio PRL.
Uso de guantes	No es recomendable el uso de guantes.			El uso de guantes sí está indicado en el personal de limpieza.

LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO				
	Infantil 0-6	Primaria	ESO	Trabajadores/as
Protocolo General	Disponer de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a características e intensidad de uso del centro.			
	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, porej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. - Especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. 			
	Ventilación frecuente en las instalaciones y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas y puertas abiertas el mayor tiempo posible. Tomar las medidas necesarias de prevención de accidentes.			

Anexo 7. Normativa y textos de referencia consultados

- Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del Estado de Alarma
- Resolución de 14 de julio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- COVID- 19: Proteger la salud en las aulas. Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos. UNICEF
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19
- Anexo 8. Protocolos de sanidad y salud pública
 - Protocolo Correcto lavado de manos
 - Protocolo Uso adecuado de mascarilla
 - Protocolo Uso adecuado de guantes

Anexo 8. Protocolos de sanidad y salud pública



WORLD ALLIANCE
FOR PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

(actualizado 2006, versión 1)

 **Organización Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Quiébrase al hacer la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionarse su utilización.



CONSEJOS PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLAS EN LA POBLACIÓN



CÓMO COLOCAR Y RETIRAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA O QUIRÚRGICA



1 ANTES DE PONERSE LA MASCARILLA, DEBEMOS HACER UNA BUENA HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA (40 - 60 SEGUNDOS).



2 ASEGÚRESE DE QUE LA MASCARILLA NO ESTÁ ROTA O DAÑADA Y CÓJALA SIEMPRE POR LOS EXTREMOS.



3 COMPRUEBE CUÁL ES EL EXTERIOR Y EL INTERIOR ANTES DE COLOCARLA.



4 COLOQUE LAS GOMAS DE SUJECIÓN POR DETRAS DE LAS OREJAS PARA AJUSTARLA CORRECTAMENTE Y EVITAR QUE SE CAIGA O DESPLACE. SI ES DE CINTAS, HAGA DOS LAZADAS PARA AJUSTARLA CORRECTAMENTE.



5 SI TIENE BANDA METÁLICA, AJÚSTELA AL PUENTE DE LA NARIZ Y CUBRA NARIZ, BOCA Y BARBILLA.



6 UNA VEZ COLOCADA, EVITE TOCAR SU MASCARILLA CON LAS MANOS.



7 SI LE MOLESTA Y DEBE RECONOCARLA, REALICE UNA CORRECTA HIGIENE DE MANOS ANTES Y DESPUÉS.



8 PARA RETIRARLA, UTILICE LA GOMA DE SUJECIÓN DE CADA LADO DESLIZANDO DESDE ATRAS HACIA ADELANTE O, EN SU CASO, DESHACIENDO LAS LAZADAS. NUNCA RETIRAR LA MASCARILLA COGIENDO LA PARTE DELANTERA.



9 DESECHELA INMEDIATAMENTE Y NO TOQUE EL EXTERIOR DE LA MASCARILLA EN NINGUN MOMENTO.



10 POR ÚLTIMO, REALICE UNA VEZ MÁS LA HIGIENE DE MANOS COMO SE INDICA EN EL PASO 1.

**Y NO
OLVIDE QUE...**

- No las comparta, son unipersonales.
- Su finalidad es la de evitar la propagación del virus.
- Están destinados a personas adultas en aquellas ocasiones en las que tengan que salir de casa y no se pueda garantizar la distancia de seguridad, por ejemplo, el transporte público.
- El empleo de mascarillas no exime del cumplimiento de otras medidas como mantener la distancia de seguridad (1.5 a 2 metros) con respecto a otras personas.
- Estas mascarillas no son reutilizables.
- Su uso no debe exceder los cuatro u ocho horas.
- Solo podrá reutilizarse si no se excede este tiempo y se realiza una adecuada higiene de manos.
- Desecharla si dificulta la respiración o está húmeda.



Guantes de protección

Ficha técnica informativa para la retirada segura de guantes

¿Cómo quitarse los guantes de forma segura?

Es importante retirarse los guantes de forma correcta para que no exista una posible contaminación del guante hacia el usuario, a continuación se indica la técnica adecuada para quitarlos:



Pellizcar uno de los guantes por la zona de la muñeca, tocando únicamente el exterior del mismo.



Deslizar hacia adelante, para que el exterior del guante no toque la piel.



Retirar el guante en su totalidad.



Recoger el primer guante doblándolo y sujetándolo con la otra mano que aún lleva el guante.



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior, sin tocar la parte externa.



Deslizar hacia adelante envolviendo a su vez el primer guante con cuidado de no tocar la parte exterior con tu mano limpia.



Retirar el guante en su totalidad.



Una vez retirados depositarlos en un contenedor adecuado.



RECUERDA

Antes de colocarse los guantes y una vez te los retires debes lavar las manos.

Anexo 9. Listado oficial de viricidas homologados

Como consecuencia de la emergencia sanitaria, el Gobierno de España declaró el Estado de alarma de acuerdo al Real Decreto 436/2020 debido a la propagación de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2. En este sentido, existe la recomendación de desinfectar las superficies para detener la transmisión del virus entre personas

Por ello, a continuación figuran los productos viricidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión viricida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina (Listado de Viricidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1)).

Se adjunta enlace al listado de viricidas autorizados por el Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Anexo 10. Compromiso cumplimiento medidas higiénico- sanitarias subcontratas o empresas de trabajo temporal

Normas Higiénico – Sanitarias

- **Será obligatorio** en todas las situaciones la **utilización de mascarillas**.
- **Será obligatorio** el cumplimiento de las **distancias de seguridad** de, al menos, 1.5 m
- Debe procurar que los **equipos o herramientas utilizados** sean **personales e intransferibles**, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- Tirar cualquier deshecho de higiene personal (especialmente pañuelos desechables y EPI) en papeleras o contenedores habilitados para ello con accionamiento no manual.
- Limpiar y desinfectar diariamente el material de trabajo al inicio y al finalizar la jornada.
- A la entrada y a la salida del Centro deberá lavar o desinfectar las manos
- Deberán disponer de un registro diario en el que se anotará nombre, DNI, empresa y fecha de entrada de las personas que accedan a la obra, incluido el control de las visitas (personas que accedan puntualmente: proveedores, dirección facultativa, propiedad, comerciales, etc.). Esta información se pondrá a disposición de las autoridades sanitarias, del coordinador de seguridad y salud, del promotor y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. Cada empresa será responsable del cumplimiento de la normativa en materia de datos de carácter personal que resulte de aplicación a los registros citados.
- Debe aportar sus protocolos de medidas contra el SARS- CoV-2

Por la presente declaro conocer y respetar las medidas higiénico- sanitarias y de prevención existentes en el Centro

Educativo..... de

..... en a

de de

Fdo.

Anexo 11. Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del

Ministerio de Sanidad

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

Cómo protegerme (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_como_protegerse.jpg

Higiene de manos en población infantil:

- Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHfzfrl8k>
- Infografía: 
- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg   Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg 

Mascarillas higiénicas (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_guantes.jpg

Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

Síntomas (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_sintomas.jpg

¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19
_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg)

Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/2020
040_9EstigmaPoblacion.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg)

Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía):